

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

La suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADÍSTICO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 5 Noviembre 1899)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 2.º—Circular.

Según me participa el Alcalde de Caspe, se ha declarado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de la propiedad del vecino de aquella ciudad, D. Manuel Ros Arpal, y á fin de evitar la propagación de la referida enfermedad, se le ha señalado para pastar el monte de aquella localidad, partida denominada de Civen.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los pueblos limítrofes.

Zaragoza 6 de Noviembre de 1899.—El Gobernador, Eduardo Cañizares.

Nomenclátor.

No obstante lo ordenado en mi circular de 17 de Octubre próximo pasado, inserta en el BOLETIN OFICIAL, núm. 93, respecto á la formación del nuevo Nomenclátor y su remisión al Sr. Jefe de Trabajos Estadísticos de la provincia, no han cumplimentado mis órdenes los Alcaldes de los Ayuntamientos consignados en la relación que á continuación se inserta. Quedan conminados con una multa de 25 pesetas los Alcaldes de los citados Municipios, la cual será impuesta á los que no realicen el expresado servicio en el improrrogable término de quinto día, á contar de la fecha del presente BOLETIN, remitiendo la correspondiente hoja, debidamente diligenciada, al referido Jefe de Trabajos Estadísticos.

Zaragoza 7 de Noviembre de 1899.—El Gobernador, Eduardo Cañizares.

Relación que se cita.

Alberite, Alfamén, Alforque, Almochuel, Alpartir, Biel, Bortalba, Botorrita, Burgo, Calatayud, Castejón de las Armas, Cerveruela, Clarés, Codo, Chodes, Daroca, Ejea de los Caballeros, Fayón, Fuencalderas, Jaulín, Lagata, Litago, Mallén, Manchones, Mezalocha, Monegrillo, Moneva, Morata de Jalón, Munébrega, Muel, Nombrevilla, Pedrola, Pinseque, Purroy, Riela, Salvatierra, Santa Cruz de Grío, Tarazona, Torralba de los Frailes, Uncastillo, Undués de Lerda, Villarroya de la Sierra.

AGENCIA EJECUTIVA DE CONTRIBUCIONES

D. José Revillo González, Agente ejecutivo por débitos de contribución del pueblo de Ambel:

Hago saber: Que en el día 17 de Noviembre del corriente año y hora de las diez de la mañana, se celebrará la primera subasta de varias fincas embargadas por débitos de contribución territorial á hacendados forasteros que no han manifestado el punto de su residencia ni designado persona que los represente; y se previene que si en la primera subasta no hubiese postor, se celebrará la segunda y última en la forma que dispone el art. 37 de la Instrucción, sirviendo este anuncio de notificación en forma á los deudores; y que las fincas embargadas que son objeto del remate, serán las que á continuación se expresan, del ejercicio 1893 á 1894.

APELLIDOS Y NOMBRES	FINCAS	SITUACIÓN	CABIDA EN			TIPO de subasta 2ª de la capitalización. — Pesetas.
			Hectáreas.	Áreas.	Centi-áreas.	
Redrado Martínez Marcelina	Campo.	Cañada Malla.	»	35	76	40
Abad Lamana Isabel	Idem.	Terrer.	»	42	90	50
Abad Pellicer María de Callizo	Olivar.	Planera.	»	14	30	76'66
Giménez Borja Vicenta	Campo.	Idem.	»	7	15	43'33
Lamana Tejero Benigno	Viña.	Terrer.	»	42	91	113'33
Lamana Almas Ildfonso	Olivar.	Carrera Borja.	»	14	30	77'33
Lamana Lus Mariano	Viña y olivar.	Quiñones.	»	21	45	131'33
Moreno Pellicer María	Olivar.	Planera.	»	14	30	77'33
Pérez Ibáñez Juan	Campo.	Terrer.	»	42	91	50
Martínez Gracia Juan	Idem.	El Val.	»	21	45	330'66
Moreno Salas Ramona	Idem.	Agua-rubio.	»	16	8	98'66
Ferrández Pellicer Melchor	Olivar.	La Nava.	»	78	66	426'66

Y para que conste, y en cumplimiento de lo que dispone el Real orden de 25 de Junio de 1894, se inserta este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Borja 30 de Octubre de 1899.—El Agente ejecutivo, José Revillo.

SECCION QUINTA

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de esta Universidad una plaza de Profesor auxiliar, de la Sección de Físico-matemáticas, dotada con 1.750 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo al Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, Real decreto de 23 de Agosto de 1888 y Real orden aclaratoria de este último de 26 de Septiembre siguiente, y Real decreto de 10 de Diciembre de 1897.

Para ser nombrado Profesor auxiliar se requiere:

Haber cumplido la edad de 22 años.

Hallarse en posesión del título de Doctor en la Facultad y Sección expresadas, ó tener hechos los ejercicios del grado, debiendo presentar el título al tomar posesión.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de dicha Facultad.

— Ser Catedrático excedente.

En igualdad de circunstancias será preferido el aspirante que cuente mayor antigüedad en la fecha de su anterior nombramiento. Si no se presentasen aspirantes adornados de alguna de aquellas circunstancias, la elección del Gobierno podrá recaer en persona en quien concorra solamente la de ser Doctor en la expresada Facultad.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias mencionadas, dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad, en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de solicitudes, finalizará á la hora de las dos de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Zaragoza 28 de Octubre de 1899.—El Rector, Dr. Antonio Hernández.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de las matrículas de la contribución industrial y de comercio para el año económico de 1899-900, que se publican en cumplimiento á lo prevenido en el art. 114 del reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Ayuntamiento de Ainzón.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA
			para el Tesoro Posetas
Tarifa 1.^a			
Bayona Jiménez María.....	Solana, 7.	Café.	132'95
Mañas Pérez Sancho.....	Barriada, 12.	Tienda de tejidos.	132'95
Aznar Bravo Lorenzo.....	Horno, 24.	Ultramarinos.	85'78
Montañés Moor Bernardino.....	Solana, 2.	Idem.	85'77
Marín Lafuente Mariano.....	Idem, 6.	Tienda de aguardientes.	45'74
Sanz Manero Marcelino.....	Manzano, 10.	Idem.	45'75
Pablo Barrios Ruperto.....	Idem, 15.	Idem.	45'74
Pablo Sanz Victoriano.....	Placeta, 5.	Abacería.	28'59
Zalaya Mañas Pedro.....	Barriada, 7.	Idem.	28'59
Bellido Bellido Pablo.....	Barrio Bajo, 1.	Idem.	28'59
Pérez Lasheras Agustín.....	Manzano, 14.	Idem.	28'59
Bayona Lázaro Nicolás.....	Barriada.	Bodegón y figón.	22'88
Romero Saldaña Román.....	Placeta, 6.	Casa de huéspedes.	22'88
Balaguer Solanas Francisco.....	Medio, 6.	Tablajero.	22'88
Tarifa 2.^a			
Balaguer Romero Manuel.....	Santa Bárbara, 10.	Abastecedor de carnes.	160'12
Aznar Bravo Lorenzo.....	Horno, 24.	Prestamista hipotecario de 7.779 por cuatro años.	13'25
Tarifa 3.^a			
Yera Royo Benito.....	Medio, 10.	Tejedor, un telar ordinario.	8'58
Villar García Nicolás.....	Carretera.	Fábrica de aguardientes, 600 litros.	197'26
El mismo.....	Idem.	Idem orujo, 2.000 litros.	285'92
Tabuerca Sanz Pilar.....	Barriada, 1.	Molino harinero, una piedra seis meses.	18'58
Pérez Colás Estanislao.....	Casillas.	Idem.	37'17
Cruz Cruz Amado.....	Solana.	Molino oleario, una prensa.	111'51
Del Campo José María.....	Extramuros.	Idem.	111'51
Martínez Gracia Antonio.....	Idem.	Idem de una viga.	74'33
Tarifa 4.^a			
Lafoz Gallel Manuel.....	Solana, 17.	Farmacéutico.	71'48
San Joaquín Arnedo Marcelo.....	Idem, 25.	Ministrante.	20'01
Sarría Perul Evaristo.....	Tajada, 6.	Idem.	20'02
Pardo Lahuerta Mariano.....	Barriada, 3.	Veterinario.	45'75
Bellido Callizo Federico.....	Solana, 6.	Confitero.	85'77
Blasco Ortigosa Julio.....	Manzano.	Carpintero.	20'01
Balaya Bellido Celestino.....	Tajada, 12.	Idem.	20'02
Viamonte Bonilla Felipe.....	Medio, 28.	Idem.	20'01
Cobos Lacámara Benito.....	Idem, 21.	Idem.	20'02
Miguel Alvarez Francisco.....	Tajada, 2.	Constructor de carros.	20'01
Herrero Pardo Enrique.....	Barrio Bajo, 22.	Herrero.	20'02
Estella Palacín Luciano.....	Barriada, 7.	Idem.	20'01

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA
			para el Tesoro Pesetas
Mañas Pérez Sancho.....	Barriada, 16.	Horno de pan con venta.	20'02
Bargas Ferrer Florentín.....	Tajada, 1.	Zapatero.	20'01
Báguena Ibáñez Eusebio.....	Plaza, 4.	Idem.	20'02
Gil Andrés Nicolás.....	Solana, 10.	Idem.	20'01
Moreno Millán Cristóbal.....	Barrio Curto, 10.	Idem.	20'02
Tarifa 5.^a—PATENTES			
Bellido Balaguer Carlos.....	Patios, 1.	Horno de pan con retribución sin venta.	8'58
Cruz Racaj Matías.....	Horno.	Idem.	8'58
Duarte Huerta Faustino.....	Manzano.	Vendedor de frutas en puesto fijo	8'58
Cruz Puisán Segundo.....	Patios.	Idem.	8'58
Sanz Pablo Vicente.....	Solana, 9.	Idem de hortalizas.	8'58
Badía Morte Andresa.....	Idem, 12.	Idem.	8'58
Clavería Lajusticia Francisco.....	Medio, 9.	Médico Cirujano.	28'59
Ejarque Orna Manuel.....	Barrio Bajo, 7.	Idem.	28'59
Galvete Sopeña Gregorio.....	Barrio Curto.	Comisionista en vinos.	71'48

Ayuntamiento de Alagón.

Tarifa 1.^a			
Moros Pelegrín Ignacio.....	Plaza Constitución, 13.	Café.	188'71
Benito Navascués Gregorio.....	Idem, 9.	Idem.	188'71
Royo Sanz Domingo.....	Mayor, 9.	Idem.	188'71
Hijos de José García.....	Idem, 7.	Venta de tejidos.	188'71
Saura Azcón Estanislao.....	Idem, 5.	Idem.	188'71
Vera Luna Ponciano.....	Arco Marqués, 2.	Idem.	188'71
De Gracia Simón.....	Idem, 4.	Tienda de quincalla.	165'84
Rosel Sierra Lorenzo.....	Mayor, 3.	Idem.	165'84
Morana Hernández Pedro.....	Arco Marqués, 1.	Ultramarinos.	94'36
Sancho Leza Pedro.....	Alberca, 4.	Idem.	94'36
Andrés Lasala Hilario.....	Mayor, 24.	Chaquetas.	94'36
Serrano Garañola Macario.....	Arco Marqués, 6.	Venta de jamones.	94'36
Benito González Cirilo.....	Mayor, 19.	Idem de aceite mineral.	57'18
Lagasca Lapeña José María.....	Idem, 25.	Idem.	57'18
Desneo Digilio Roque.....	Idem, 15.	Idem de molduras.	57'18
Andrés Lasala Francisco.....	Idem, 22.	Taberna.	57'18
Quílez Ruiz Segundo.....	Idem, 2.	Idem.	57'18
Barbó Bailo Pedro.....	Plaza Constitución, 5.	Idem.	57'18
Oliete Espín Antonio.....	Monjas, 2.	Idem.	57'18
Domínguez Sobreviela Apolinar..	Arco Marqués, 4.	Idem.	57'18
González Navas Antonio.....	Subida San Pedro, 16.	Idem.	57'18
Romero Hernández Dionisio.....	Mayor, 21.	Venta de jerga.	57'18
Beltrán Puyo Florencio.....	Idem, 29.	Mesón.	35'74
Callen Pelegrín Roque.....	Idem, 26.	Idem.	35'74
Tajabuerce Ocón Justo.....	Idem, 1.	Tienda de abacería.	35'74
Serrano Garañola Ventura.....	Idem, 10.	Idem.	35'74
López Bona Tomás.....	Monjas, 3.	Idem.	35'74
Pló Vicente Esteban.....	Subida San Pedro, 4.	Idem.	35'74
Lapeña Romualdo.....	San Antonio, 1.	Idem.	35'74
Casulleras Rodrigo Bernardino...	Arco Marqués, 3.	Idem.	35'74
Lenguas Peralta Manuel.....	Mayor, 1.	Expendedor de carnes.	28'60
Serrano Garañola Macaria.....	Arco Marqués, 6.	Idem.	28'60
Serrano Garañola Ventura.....	Mayor, 10.	Idem.	28'60
Pló Vicente Esteban.....	Subida San Pedro, 4.	Idem.	28'60
López Bona Tomás.....	Monjas, 3.	Idem.	28'60
López Bona Baltasar.....	Damas, 15.	Venta de leche.	28'60
Sobreviela Royo Benigno.....	Subida San Pedro, 6.	Idem.	28'60
Manresa González Simeón.....	Tajada, 2.	Idem.	28'60

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Sancho Latorre Tomás.....	Alberca, 7.	Venta de leche.	28'60
Ibáñez García Lorenzo.....	Barrio Nuevo, 8.	Idem.	28'60
Escudero Salazar Alejandro.....	Idem, 31.	Idem.	28'60
García Gómez Faustino.....	Plaza Constitución, 10.	Idem.	28'60
Díez Moreno Antonio.....	Monjas, 18.	Idem.	28'60
Ruiz Sanz Tomás.....	Alberca, 2.	Idem.	28'60
Pes Sancho Jacinto.....	Metoflo, 5.	Idem.	28'60
Tarifa 2.ª			
Pelegrín García Anacleto.....	Mayor, 25.	Comisionado.	71'48
Vera Luna Ponciano.....	Arco Marqués, 4.	Idem.	71'48
Canales Calvo Francisco.....	Plaza Constitución, 8.	Idem.	71'48
Arqué Chueca Mariano.....	Barrio Nuevo, 8.	Idem.	71'48
Melantuche García Pedro.....	Mayor, 29.	Idem.	71'48
Morana Lope Mauricio.....	Monjas, 18.	Barca de pasaje.	35'74
Bernal Castillo Agustín.....	Mayor, 2.	Carro amillarado.	11'44
González Vera José.....	Monjas, 5.	Idem.	11'44
Alfonso Pitre Manuel.....	Extramuros.	Lavadero.	69'04
Tarifa 3.ª			
Madurga Dominga.....	Extramuros.	60 telares.	557'54
Vera Ladrón Esteban.....	Monjas, 7.	10 id.	92'92
La Electra Alagón.....	Molino Alto.	Fábrica eléctrica.	571'84
Moreno Adiego León.....	Extramuros.	Idem de aguardientes.	51'46
Casabona Lenguas Cesáreo.....	Tintes, 14.	Molino maquilero con dos piedras; ciérne y clasifica.	171'55
San Miguel Rubira Manuel.....	Molino Alto.	Idem con una piedra.	85'78
Bandrés Ferrer Mariano.....	Molino Botón.	Idem.	85'78
Lenguas Peralta Manuel.....	Tintes, 16.	Fábrica de harina.	1.258'04
Tarifa 4.ª			
Gimeno Casbas Modesto.....	Damas, 5.	Farmacéutico.	80'06
Ruiz Serrano Marcelino.....	Arco Marqués, 1.	Practicante.	28'60
Grañena Solans Isidro.....	Mayor, 4.	Idem.	28'60
Andrés Puri Francisco.....	Idem, 27.	Veterinario.	54'32
Rubio Morana Germán.....	Idem, 29.	Idem.	54'32
Taboada Cabañero Eduardo.....	Alfóndiga, 8.	Notario.	141'54
Hijos de José García.....	Mayor, 7.	Obrador de confitería.	97'22
De Gracia Simón.....	Arco Marqués, 4.	Idem.	97'22
Casulleras Rodrigo Bernardino.....	Idem, 3.	Idem.	97'22
Rodrigo Aguirre Bernardo.....	Carrera caballos, 3.	Guarnicionero.	40'02
Lasheras Alvarez Blas.....	Idem, 4.	Idem.	40'02
Solanilla Puente José.....	Mayor, 27.	Alpargatero.	25'73
Vera Ladrón Esteban.....	Idem, 6.	Idem.	25'73
Viuda de Simón Lobera.....	Barrio Nuevo, 2.	Carpintería.	25'73
Guillén Campos Pablo.....	Mayor, 21.	Idem.	25'73
Ostalé Casabona Mariano.....	Damas, 7.	Idem.	25'73
Serrano Sevil Eugenio.....	Alberca, 6.	Idem.	25'73
Lapiedra Lidoy Francisco.....	Carrera caballos, 4.	Carretería.	25'73
Ruiz Lasierra Lorenzo.....	Postigo Real, 1.	Idem.	25'73
Heredia Hernández Martín.....	Idem, 14.	Idem.	25'73
Moros Pelegrín Domingo.....	Damas, 16.	Herrería.	25'73
Pelegrín Lapuente Eusebio.....	Barrio Nuevo, 41.	Idem.	25'73
Gascón Lorao Leocadio.....	Mayor, 30.	Idem.	25'73
Alloza Latre Juan.....	Idem, 2.	Hojalatería.	25'73
Casamayor Casbas Elías.....	Damas, 13.	Horno y venta de pan.	25'73
Puri Marco José.....	Alberca, 17.	Idem.	25'73

APPELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro Pesetas
Camardiel Lasheras Evaristo	Monjas, 19.	Sastre.	25'73
Leonar Ruiz Melchor	Damas, 20.	Idem.	25'73
Carnicer Ibáñez José	San Pedro, 9.	Idem.	25'73
Romero Hernández Pedro	Alberca, 7.	Idem.	25'73
Andrés Lasala Hilario	Mayor, 24.	Idem.	25'73
Gimeno López Angel	Idem, 26.	Sillero.	25'73
Hécho Orensanz Gregorio	Barrio Nuevo, 7.	Idem.	25'73
Saldaña Carnicer Bernardo	Mayor, 18.	Zapatero.	25'73
Latorre Oliete Justo	P.ª la Constitución, 11.	Idem.	25'73
Marco Jarabo Pabla	Idem, 13.	Idem.	25'73
Badía Ade Nicolás	Arco Marqués, 14.	Idem.	25'73
Marín Pérez Ramón	San Antonio, 2.	Idem.	25'73
Tarifa 5.ª			
Remiro Royo Evaristo	P.ª la Constitución, 13.	Médico. Cirujano.	71'48
Marín Marco José	Alberca, 15.	Idem.	71'48
Pelegrín Zugasti Blas	Mayor, 27.	Idem.	31'74
Pelegrín García Anacleto	Idem, 23.	Panadero.	18'60
Benito Navascués Mariano	Idem, 19.	Idem.	18'60
González Botaya Tomás	Arco Monjas, 17.	Idem.	18'60
Egea Lasheras Vicente	Subida de San Pedro, 8.	Idem.	18'60
Quílez Ruiz Valentín	San Juan, 14.	Idem.	18'60
Quílez Ruiz Segundo	Mayor, 27.	Idem.	18'60
Serrano Leonar Ruperto	P.ª la Constitución, 14.	Idem.	18'60
Puri Laserrada Juan	Monjas, 5.	Horno de pan cocer.	8'54
Higueras Sangoyo Santos	Subida de San Pedro, 4.	Idem.	8'54
Sangoyo Lorente Blas	Damas, 23.	Idem.	8'54

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública

Se halla vacante en el Instituto de Alicante la cátedra de Filosofía, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual, correspondiendo al turno de concurso, se anuncia previamente á traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Julio de 1894 y Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Psicología, Lógica y Filosofía moral de Instituto que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, debiendo este

anuncio publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 26 de Octubre de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.

Se halla vacante en el Instituto de Huelva la cátedra de Geografía é Historia, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual, correspondiendo al turno de concurso, se anuncia previamente á traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Julio de 1894 y Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios,

á esta Dirección general por conducto, y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, debiendo este anuncio publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 26 de Octubre de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.

SECCION SEXTA

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, con el haber anual de 996 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. Solicitudes por ocho días, á contar desde la publicación de este anuncio.

Maella 3 de Noviembre de 1899.—El Alcalde accidental, Gregorio Barcelo.

Se halla vacante la plaza de Recaudador de consumos de esta villa con los derechos y deberes que constan en el pliego de condiciones redactado previamente. Los que deseen obtenerla podrán presentar sus instancias dentro del término de ocho días, acompañando la carta de pago que acredite haber entregado 2.000 pesetas en Depositaria, como garantía del contrato.

Sos 3 de Noviembre de 1899.—El Alcalde, Pedro Araiz.

Se hallan vacantes las plazas de Recaudador de fondos municipales y de Depositario del Ayuntamiento: se admitirán solicitudes hasta el 20 del actual, y se dirigirán al Sr. Alcalde de este pueblo.

Pinseque 5 de Noviembre de 1899.—El Alcalde, Mariano Gay.

Las cuentas municipales de los ejercicios económicos de 1886-87, 87-88, 88-89, 89 á 90, estarán expuestas al público en la Secretaría de dicha Corporación, por espacio de 15 días.

Bulbuenta 31 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Juan Moreno.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Belchite

Cédula de citación

Por el Sr. Juez de instrucción de este partido, para cumplir con lo mandado en orden de la Superioridad, ha acordado en providencia de ayer, se cite como por la presente se cita, á Cecilio Jimeno Muñoz, vecino que era de Lécera, hoy residente por la provincia de Huesca, ignorándose su para-

dero, á fin de que comparezca ante la Audiencia provincial de Zaragoza, sita en la calle del Coso, núm. 1, el día 21 de los corrientes, á las doce de su mañana, señalado para la celebración de la vista en juicio oral y público de la causa formada en este Juzgado contra José Julián Paracuellos Carrod, Policarpo Joaquín Artal Martínez y José de las Mercedes Artigas Cascajo sobre hurto; y se le apercibe como testigo, que si no concurre á dicha Audiencia en el referido día y hora, sin acreditar en forma legal justa causa que lo impida, se le impondrá la multa de cinco á 50 pesetas.

Dada en Belchite á 4 de Noviembre de 1899.—El Escribano, Licdo. Miguel López.

Daroca

D. Isidro Liesa y Puyuelo, Juez de instrucción de Daroca y su partido:

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de costas impuestas en causa seguida en este Juzgado sobre hurto contra Felipe Ibáñez Martín, se saca á segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, la finca que le fue embargada y que á continuación se expresa:

Media viña, próindivisa, sita en término de Aguarón y su partida de las Hombrías, de unas 300 cepas próximamente toda ella, y lindante al Norte con otra de Luciano Bribian, al Poniente y Mediodía con Alejo Aladrén, y al Saliente con herederos de Lucas Gálvez: tasada dicha mitad en 22 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Aguarón el día 29 del corriente mes, á las doce de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo á la misma subasta; que podrán hacerse posturas á calidad de ceder el remate á un tercero, y que para tomar parte en la subasta, que se celebrará sin suplir la falta de títulos de propiedad, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 correspondiente.

Dado en Daroca á 3 de Noviembre de 1899.—Isidro Liesa.—D. S. O., Santiago Calvo.

Pina

D. Mariano García Puente y Abellán, Juez de instrucción de la villa y partido de Pina:

Por la presente se cita y llama á un hombre alto, algo delgado, un poco chato y garroso, de unos 40 años de edad, que vestía pantalón y blusa azul y gorra negra, y á una mujer, como de unos 30 años de edad, gruesa, baja de estatura, que vestía falda y chaquetilla ó blusa claras y un pañuelo negro á la cabeza, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, los cuales estuvieron vagando por las calles del pueblo de La Almoldea, en este partido, el día 23 del actual, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en el exconvento de San Francisco, dentro del término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, á responder de los cargos que les resultan en causa que me halló instruyendo sobre robo de dinero en la tienda estanco de D. Florencio Solán, vecino de dicho pueblo de La Al-

molda; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Pina á 28 de Octubre de 1899.—M. G. Puente.—D. S. O., Juan Berdún y Pallarés.

Tudela

D. Eusebio Elso y Aldaz, Juez de primera instancia de esta ciudad de Tudela y su partido:

Hago saber: Que el día 4 de Noviembre de 1897 falleció en la ciudad de Zaragoza D.^a Primitiva Beltrán y Oliver, de 40 años de edad, casada, domiciliada en la misma y natural de la villa de Buñuel, en este partido, sin haber otorgado disposición testamentaria; y habiéndose presentado su primo D. Pedro Ochoa Beltrán á reclamar los bienes troncales que dicha finada disfrutó, procedentes del abuelo común D. Cipriano Beltrán, se anuncia por el presente y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á los referidos bienes, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de 30 días, á contar desde la inserción de este edicto en el último periódico en que se verifique.

Dado en Tudela á 2 de Noviembre de 1899.—Eusebio Elso.—P. M. de S. S., ante mí, Máximo Hernando.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Ariza

La Secretaría de este Juzgado municipal se halla vacante sin otra retribución que los derechos de arancel; se admiten solicitudes por término de 30 días.

Ariza 4 de Noviembre de 1899.—El Juez municipal, Salvador González.

JUZGADOS MILITARES.

Melilla

D. Celestino Gómara y León, Comandante de infantería, Juez permanente de esta Plaza é instructor de la sumaria seguida contra el Celador de confinados de este Penal Cándido Navas Alperete, por el delito de quebrantamiento de sentencia:

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Cándido Navas Alperete, hijo de Pedro y de Macaria, natural de Borja, avécinado en Jarque, provincia de Zaragoza, de estado casado, de 33 años de edad, de oficio labrador, sabe leer y escribir, siendo sus señas personales: estatura un metro 690 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, cara y boca regular, barba clara, color sano, cuyo celador de confinados que cumplía condena por el delito de asesinato frustrado y trabajaba en los pabellones de Santiago de esta Plaza, se fugó el día 18 del actual, cuyo paradero se ignora, para que en el preciso término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Zaragoza, comparezca en esta Plaza, á fin de responder á los cargos que le resultan en la citada causa; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido confinado Cándido Navas Alperete, y en caso de ser habido, lo remitirán en clase de preso, con las seguridades convenientes, á esta Plaza y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Melilla á 26 de Octubre de 1899.—Celestino Gómara León.

QUINTA REGION MILITAR

FACTORIA DE UTENSILIOS DE ZARAGOZA.

MES DE SEPTIEMBRE DE 1899.

Nota de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el citado mes.

DÍAS.	CANTIDAD		ARTÍCULOS ADQUIRIDOS		PRECIO
	LITROS.	KILOGRAMOS	NOMBRES	CLASES	de la unidad. Pesetas
20		35.000	Esparto.....	Rastrillado.....	0'075
24		8.924	Carbón vegetal.....	Carrasca ó encina.....	0'1290

Zaragoza 3 de Noviembre de 1899.—El Administrador, Delfín Calvo.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Carlos León.

IMPRENTA DEL HOSPICIO